RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL "CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ADRA (ALMERÍA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA", FINANCIADAS CON EL FONDO NEXT GENERATION.

EXPTE.: CONTR 2024 541460

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE/ y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y el artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (B.O.J.A. núm. 52, de 15 de marzo), disponen que los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación.

Asimismo los artículos 5, 6 y 7 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, regulan la composición de la mesa de contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm. 118, de 15 de mayo). Todo ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Publicas.

De conformidad con la normativa citada anteriormente, esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo quinto de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 44 de 08/03/2021), así como el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 3/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 61 de la LCSP.

RESUELVE

PRIMERO.- Designar los miembros de la mesa de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, del CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE ADRA

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		23/07/2024 13:28:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgb2s7s9lOG2H5479AtV6a102h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(ALMERÍA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA, FINANCIADAS CON FONDOS NEXT GENERATION. EXPTE.: CONTR: 2024/541460:

- Presidente:
 D. Manuel Magán Ibáñez: Secretario General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

- Presidente suplente:
 D. José Francisco Sáez González: Jefe del Servicio de Gestión Económica de Pensiones.

- Secretaria:
 Dª. María del Martirio Godoy Jiménez: Asesora Técnica.

- Secretario Suplente:
 D. Francisco Javier Zamora Garrido: Asesor Técnico.

- Vocales:
 Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
 Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
 Dª. Matilde María García García: Jefa de la Sección de Régimen Económico.
 D. Rafael Alejandro Ruiz Viedma: Titulado Superior.
 Dª María del Carmen Pérez Rubio: Titulada Superior.

SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

TERCERO.- La presente resolución se publicará en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería, (fechado y firmado digitalmente).

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido